

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de setiembre de 2021 TR. N° 0308-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0308-2021-CU-UNALM.- La Molina, 09 de setiembre de 2021. CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Supremo 025-2021-SA, de fecha 13 de agosto de 2021, se prorroga el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 hasta marzo de 2022; Que, mediante Decreto Supremo 014-2021-MINEDU se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; Que, mediante comunicación Nº 192/2021 VR.AC., de fecha 03 de setiembre de 2021, el vicerrector académico, presidente de la Comisión Permanente de Admisión eleva al Consejo Universitario la propuesta de la modalidad virtual para el examen de admisión 2021-II; Que, la Comisión Permanente de Admisión - CPA manifiesta que viene trabajando en forma continua para la elaboración de un proceso de admisión 2021 II que sea lo más seguro, desde el punto de vista de la pandemia, para los postulantes y los miembros de la UNALM que participan en él. Es en base a esta consideración que la CPA efectúa el planteamiento de que el examen de admisión 2021-II sea en forma virtual. Este planteamiento se efectúa debido a: a) La pandemia del COVID-19 no está controlada a pesar del proceso de vacunación que se ha venido realizando, en ese sentido se espera una tercera ola de contagios, considerando la presencia de la nueva variante Delta ya presente en el Perú y en Lima que genera una mayor difusión de la infectividad; b) Lima sigue en estado de alerta alta y al momento hay directivas de evitar las aglomeraciones de personas en lugares cerrados y se ha declarado la continuación del estado de emergencia hasta el 2022, c) El Ministerio de Salud y las instituciones no se pronuncian y no otorgan las normas sanitarias para la realización del examen de admisión presencial en la UNALM, a pesar de las reiteradas solicitudes, d) El examen de admisión 2021-I en la UNALM se efectuó en forma virtual y, a pesar de los inconvenientes que se presentaron, se pudo llevar a cabo, logrando alcanzar un número de ingresantes adecuado; Que, atendiendo las preguntas y sugerencias de los miembros del Consejo Universitario sobre la excepcionalidad de llevar a cabo el proceso de admisión de forma virtual, el representante de la Comisión Permanente Admisión y las autoridades manifestaron poder fortalecer los protocolos y logística necesaria a fin de que se pueda retomar en el 2022 el examen de admisión en forma presencial; Que, el vicerrector académico solicitó a pedido del director de admisión que la fecha del examen pueda ser reprogramado para el 07 de noviembre de 2021; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Admisión sobre que el proceso de admisión 2021-II sea virtual, a fin de resguardar la vida y la salud de los postulantes y miembros de la comunidad molinera involucrados, al haberse prorrogado el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19. ARTÍCULO 2º.- Aprobar la modificación del calendario académico en el extremo de la fecha del examen de admisión, siendo para todos los efectos la fecha del examen de admisión 2021-II el 07 de noviembre de 2021. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARI GENERAL

C.C.: OCI,R,VRI,VRAC.CAP